

Condiciones de garantía para Sunways Solar Inverters

1. Ámbito de aplicación

- 1.1. Estas condiciones de garantía rigen exclusivamente para los siguientes Sunways Solar Inverters: NT 2500, NT 3700, NT 4200, NT 5000, NT 8000, NT 10000 (850 V), NT 10000 (900 V), NT 11000, NT 12000, AT 2700, AT 3000, AT 3600, AT 4500 y AT 5000 adquiridos después del 1 de enero de 2010 por un consumidor en el sentido del artículo 13 del Código Civil alemán (BGB) dentro de la Unión Europea o de Suiza.
- 1.2. Se hace constar explícitamente que esta declaración del fabricante no afecta a los eventuales derechos de reclamación por fallos y vicios que el consumidor pueda tener frente al vendedor en el marco del contrato de compraventa o suministro suscrito por ambos.

2. Definiciones

Sunways	Sunways AG, Macairestrasse 3-5, D-78467 Konstanz
Cliente final	Cliente final es aquél que adquiere un Solar Inverter para utilizarlo conforme a su finalidad de uso y no para venderlo a terceros.
Instalador	Técnico autorizado que instala, cambia o repara Sunways Solar Inverters.
Garantía estándar	Garantía otorgada por Sunways al cliente final.
Ampliación de garantía	Garantía otorgada por Sunways al cliente final por un período superior a 5 años.
Equipo de sustitución	El equipo de sustitución es un equipo proporcionado por Sunways AG que presenta las mismas características, como mínimo, que el equipo defectuoso. Las dimensiones o prestaciones del equipo pueden variar en determinadas circunstancias.
Fallo	Existe un fallo cuando el Solar Inverter no funciona correctamente de forma demostrada.

3. Requisitos

- 3.1. Caso de detectarse fallos en un equipo de Sunways operado dentro de la Unión Europea o de Suiza y adquirido por un consumidor en el sentido del art. 13 del BGB, el fabricante está obligado a subsanar el fallo de conformidad con las condiciones que se estipulan a continuación.
- 3.2. La declaración del fabricante no afecta a los eventuales derechos de reclamación por fallos y vicios que el consumidor pueda tener frente al vendedor en el marco del contrato de compraventa.

4. Entrada en vigor del contrato de garantía

- 4.1. El contrato de garantía entra en vigor una vez registrado el producto correctamente. El registro se efectúa mediante el envío del formulario de garantía debidamente cumplimentado que se encuentra incluido en cada Solar Inverter.
- 4.2. El registro debe hacerse llegar a Sunways AG, Konstanz (Alemania), por correo ordinario o por fax dentro de las 4 semanas siguientes a la instalación. La fecha válida es la que figura en el matasellos o en la confirmación de envío de fax.
- 4.3. El cliente final o el instalador también puede registrar el equipo vía Internet dentro del mismo plazo.

5. Período de garantía

- 5.1. La garantía estándar abarca un período de 5 años a partir de la fecha de compra del Solar Inverter por parte del cliente final, y como máximo 5 años y 6 meses desde la fecha de salida del equipo de la fábrica de Sunways en Konstanz (Alemania).

6. Ampliación de garantía

- 6.1. Dentro de los 24 meses siguientes a la compra del Solar Inverter por parte del cliente final puede contratarse una ampliación de garantía (con cargo) por un período de 10 años (todos los Solar Inverters de párrafo 1.1), 15, 20 o 25 (non válido para NT 8000 / NT 10000 (850 V)) años de conformidad con las presentes condiciones de garantía.
- 6.2. Una vez contratada la ampliación de garantía, el cliente recibirá por e-mail o correo ordinario el certificado de garantía pertinente.

7. Alcance de la garantía

- 7.1. Caso de detectarse un fallo imputable a Sunways durante el período de garantía, Sunways decidirá a su discreción si repara el fallo o si suministra un equipo de sustitución sin cargo. Este servicio está libre al estar presente una demanda de la garantía.
- 7.2. De la presente declaración no se derivan otros derechos de reclamación, como los relacionados con el reembolso de los costes de montaje y desmontaje del equipo o con la indemnización por daños consecuenciales como pérdida de negocio o de ingresos.
- 7.3. De la presente declaración no se deriva ningún otro derecho.

8. Exclusión de garantía

- 8.1. La presente garantía no otorga derecho ninguno en los siguientes supuestos:
1. Uso indebido del Solar Inverter.
 2. Manipulación, cambios o intentos de reparación del aparato o apertura de la caja por parte de personas no autorizadas por Sunways.
 3. Lugar de instalación no adecuado.
 4. Fuerza mayor, en especial, daños por caída de rayo, por agua, vandalismo, incendio, sobretensión, temporales, etc.
 5. Daños de transporte o instalación.
 6. Proyección, instalación, puesta en servicio o manejo indebidos.
 7. Incumplimiento de las normas o reglamentos aplicables o de las instrucciones del manual.
 8. Instalación y operación del equipo en países fuera del ámbito de cobertura especificado por Sunways.
 9. Fallos no imputables a Sunways.
 10. Equipos que no presentan fallos (constatado por Sunways durante la reparación)
- 8.2. Caso de que Sunways constate que se trata de alguno de los supuestos de exclusión de garantía detallados arriba, Sunways procederá a facturar un importe fijo por los trabajos de comprobación realizados y el equipo de sustitución suministrado más gastos de transporte provenientes conforme a la lista de precios del servicio al cliente vigente en ese momento. Caso de que Sunways no pueda constatar ningún fallo, se procederá a facturar un importe fijo de 100,- EUR por los trabajos de comprobación realizados.

9. Tramitación de garantía

- 9.1. Si detecta un posible fallo en su Solar Inverter debe informar inmediatamente a su instalador para que éste pueda iniciar las gestiones oportunas. De lo contrario, perderá cualesquiera derecho que le corresponda en el marco de esta declaración. A continuación, su instalador procederá a comprobar los posibles fallos existentes en el equipo y, en caso necesario, se pondrá en contacto con nuestra línea de asistencia técnica.
- 9.2. Una empresa de transportes contratada por Sunways procederá a la recogida del equipo defectuoso en sus dependencias unos días después de que se le haya enviado el equipo de sustitución. Tenga en cuenta que Sunways AG no aceptará ni reparará los equipos que sean enviados sin la autorización previa de devolución por parte de la línea de asistencia técnica.
- 9.3. Antes de su recogida, el equipo defectuoso debe embalarse de forma segura con el embalaje del equipo de sustitución. El transportista sólo puede aceptar Solar Inverters embalados de forma segura en el embalaje original.
- 9.4. El albarán de devolución suministrado con el equipo de sustitución debe rellenarse íntegramente y devolverse junto con el equipo defectuoso. Este albarán es imprescindible para poder traspasar correctamente el período de garantía residual al equipo de sustitución.

- 9.5. El período residual de garantía del aparato defectuoso se traspa al equipo de sustitución. El equipo de sustitución tiene no obstante 6 meses de garantía como mínimo. Sunways registra el traspaso de garantía de forma interna y, si el cliente lo desea, expide un certificado de traspaso de garantía.
- 9.6. En el momento del intercambio, la propiedad del equipo de sustitución pasa al cliente y la propiedad del equipo defectuoso a Sunways.

10. Plazo de prescripción

- 10.1. Caso de que Sunways no acepte una reclamación derivada de esta declaración y presentada en forma y plazo dentro del período de reclamación/garantía estipulado, la totalidad de los derechos y reclamaciones derivados de la presente declaración prescribirá en un plazo de 6 meses a partir de la presentación de la reclamación, aunque no antes del fin del plazo de reclamación previsto.

11. Reparación y sustitución de equipos una vez expirada la garantía

- 11.1. Una vez expirado el plazo de garantía, puede adquirir, a cambio de su equipo viejo, un equipo nuevo a unas condiciones muy especiales. Los precios figuran en la lista de precios específica correspondiente. A petición está disponible la lista de precios.

12. Jurisdicción y derecho aplicable

- 12.1. La jurisdicción competente para cualquier litigio derivado del presente contrato serán los tribunales de Konstanz (Alemania).
- 12.2. La presente declaración y todos los derechos y obligaciones derivados de la misma estarán sometidos a la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión del Derecho Internacional Privado y de la CNUCCIM (Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías).